

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA DEL SOCIO
INVERSIONES RWEISS E.I.R.L.

Huancayo, 25 de Noviembre del 2020

Carta Fianza N° CFC-167-002-2020
POR CONCEPTO DE FIEL CUMPLIMIENTO
VENCE EL 21/09/2021

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
Presente.-



N° CFC-167-002-2020

VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD



De nuestra consideración:

A solicitud de nuestro Socio INVERSIONES RWEISS E.I.R.L. con RUC 20600968361 en su calidad de Asociado Activo en esta entidad – Coopac Finandex – Afianzamos al CONSORCIO EL FAIQUE V (INTEGRADO POR INVERSIONES RWEISS E.I.R.L. con RUC 20600968361 – MATERIALES HERRAMIENTAS Y CONSTRUCCIONES S.A.C. con RUC 20489627770) en forma solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática en el País, a solo requerimiento de ustedes, hasta por la suma de S/ 949,154.80 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 SOLES), a fin de garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 – 2020 – MDSMF/CS-1, de la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE EN LA LOCALIDAD DE LOMA LARGA BAJA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2457237, en caso de incumplimiento de nuestro afianzado.

En esta fianza, que en ningún caso y por ningún concepto excederá el monto señalado en el párrafo anterior, regirá desde la fecha de su emisión a partir del 25 de Noviembre del 2020 hasta el 21 de setiembre del 2021, luego de lo cual la Cooperat va de Ahorro y Crédito Finanzas Solidarias Para La Exportación Santa Asunción LTDA – FINANDEX SOLUCIONES. Quedará liberada con posterioridad al vencimiento del término legal previsto en el artículo 1898° del Código Civil liberado de toda responsabilidad.

El requerimiento de pago de la presente Carta Fianza deberá realizarse necesariamente por conducto notarial en un plazo que no deberá exceder del previsto en el artículo 1898 del Código Civil; en la dirección abajo indicada, señalándose obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total al que asciende la presente garantía. El pago será efectuado mediante cheque de gerencia, el cual será entregado solamente contra devolución del original de la presente carta fianza o de su última prórroga. En caso se ejecutará por un monto menor a su importe, se entenderá que Ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aun cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta Fianza no hubieren vencido.

Para confirmar la emisión de esta carta fianza ingresa a la página www.coopacfinandex.com con el número asignado o llamar al teléfono 064-206457 – AREA CARTAS FIANZAS.

Atentamente,

Coopac Finandex Soluciones

Modesto Trocones Portillo
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

COOPAC FINANDEX SOLUCIONES

ADDERLY FREDDY PÉREZ CASTRO
GERENTE
ÁREA DE CARTAS FIANZAS

*** S/ 949,154.80 ***